

Acaba bien la semana. Ahora puedes disfrutar los sábados a un precio increíble.



MOBI CHANCE LATAM EPSOCIAL MOTOR OTR PORTALTIC CAT

europapress.es | MADRID

Miércoles, 14 de abril 2010

Usuario: _____ Entrar
SUPREMO Asesino de un vigilante Buscar
En esta sección

NACIONAL INTERNACIONAL ECONOMIA DEPORTES SALUD TV CULTURA CIENCIA COMUNICADOS INNOVA VIDEOS FOTOS SERVICIOS
MADRID Cámara de Madrog CEU Ifema

El Supremo confirma la condena a diez años de cárcel para el asesino de un vigilante de la pista de hielo de Alcalá



A LA ÚLTIMA EN CHANCE



DEPORTES



Más Noticias Más Leídas

- La tienda como "epicentro de la marca" protagonizará el seminario 'Moda y Comunicación', que empieza hoy
- La tercera edición del Festival Suite convertirá mañana la capital en "epicentro del indie"
- El Centro Cultural de los Ejércitos expone desde mañana una selección de carteles comerciales de 1960 a 1960
- La Universidad San Pablo CEU acoge unas jornadas sobre la importancia de la Editorial Católica en el siglo XX
- Los alcaldes del PSOE del Sur caminarán hasta Sol para pedirle a Aguirre que estudie su Plan Estratégico
- El Supremo delibera a puerta cerrada mañana sobre la condena al asesino del menor antifascista Palomino
- Gallardón concertará "mejoras políticas que

Enviar

COMPARTIR ESTA NOTICIA

Facebook

menéame

MADRID, 13 Abr. (EUROPA PRESS) -

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha confirmado la condena de diez años de prisión impuesta por la Audiencia Provincial de Madrid a Francisco Javier A.C. por asesinar el 1 de enero de 2007 a un vigilante de la pista de hielo de Alcalá de Henares, quien murió desangrado en los brazos de su mujer a consecuencia de las dos puñaladas que recibió de su agresor.

En una sentencia hecha pública hoy, el Alto Tribunal desestima el recurso de casación interpuesto por la acusación particular, que representa a la esposa del fallecido, contra la resolución que condenó en julio de 2009 a Francisco Javier A.C. por un delito de homicidio.

La Audiencia de Madrid absolvió al Policía Antonio T.C. del delito de denegación de auxilio del que había sido acusado, al igual que exoneró al Ayuntamiento de Alcalá de Henares como responsable civil de los hechos ocurridos.

El Supremo rechaza que la actuación del homicida fuera alevosa, como sostiene la familia, puesto que no fue "sorpresiva o traicionera". "La agresión es mutua; entre ambos se inicia por el fallecido; se produce en el marco de un enfrentamiento de éste con un grupo de jóvenes, y entre agredido y agresor se desarrolla estando armado uno de ellos con un palo de hockey y el otro con una navaja", recoge el fallo.

Asimismo, se muestra contrario a apreciar la agravante de abuso de superioridad, ya que "el fallecido estaba armado con un palo contundente, lo que le permitía una defensa eficaz, y además, según se argumenta en la sentencia, se trataba de una persona corpulenta".

"Ningún elemento, pues, revela una desproporción de fuerzas entre ambos contendientes que pueda ser relevante a los efectos de establecer una situación de superioridad de la que luego se hubiera abusado", concluye.

HECHOS PROBADOS

La Audiencia de Madrid consideró probado que ese día alrededor de las 7 horas Francisco Javier A. de la C., acompañado de su novia, y unos doce amigos acudieron a la pista de hielo instalada en la Plaza de Cervantes, portando palos de madera y una barra de hielo.

Grancea, que trabajaba de vigilante en la pista, inició una discusión con el grupo de jóvenes, en cuyo transcurso sacó una navaja que portaba en el bolsillo, de unos 9,8 centímetros de longitud y entre 26 y 27 milímetros. Con ánimo de acabar con su vida, asestó a Ioan Grancea dos puñaladas, una en la cara anterior del hemitórax izquierdo, a la altura del pecho y otra en la cara posterior, cayendo al suelo y comenzando a sangrar.

Entretanto, el agente Antonio T.C. se encontraba en el interior del Ayuntamiento de Alcalá, situado a unos 20 ó 30 metros de la pista de hielo. Una de las empleadas del servicio de limpieza alertó al Policía de lo que estaba sucediendo. Tras observar la pelea, el agente decidió no intervenir, ignorando los gritos que lanzaba la mujer de la víctima. Después de que el agente le dijera que no iba a intervenir, la limpiadora llamó a la Policía Nacional.

Momentos más tarde se personó una patrulla de la Policía Nacional, otra de la Policía Local y una ambulancia. La víctima falleció a las 7.30 horas como consecuencia de un shock hipovolémico producido por dos heridas de arma blanca en hemitórax izquierdo, con afectación cardíaca y pulmonar, provocándole un fallo multiorgánico.

Tras el crimen, el procesado se deshizo de la navaja utilizada en la agresión, arrojándola al cauce del río Henares. Agentes de la Guardia Civil intervinieron el arma homicida diez días después. Desde el 2 de enero de ese año, el presunto homicida permanece en prisión preventiva en la cárcel de Alcalá Meco.

NOTICIAS RELACIONADAS

El Supremo confirma la condena a diez años de cárcel para el asesino de un vigilante de la pista de hielo de Alcalá (13/04/2010)

El Supremo rebaja a 10 años la condena al homicida de la discoteca Joy Esclava de Madrid (02/02/2010)

El Supremo rebaja a 10 años la condena al homicida de la discoteca Joy Esclava (02/02/2010)

El Supremo delibera a puerta cerrada mañana sobre la condena al asesino del menor antifascista Palomino (hoy a las 07:49)

El Supremo delibera a puerta cerrada el próximo 15 de abril sobre la condena al asesino del menor antifascista Palomino (22/03/2010)

Selección realizada automáticamente por Colibensis

SUSCRÍBETE A LAS NOTICIAS DE MADRID EN TU ENTORNO:

Titulares en tu Web Boletín Personalizado